PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-54-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

SITACOCHA, DISTRITO DE SITACOCHA PROVINCIA CAJABAMBA, DE LA JURISDICCION DE LA RED SALUD

CAJABAMBA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20349715792 Fecha de envío : 27/10/2023

Nombre o Razón social : ECER CONTRATISTAS GENERALES SRL Hora de envío : 16:55:38

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

COMPLETAR METRADOS DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y

CARAXCTERISTICAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 29 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinacion con el area usuaria, se señala que con ocasión de la integracion de bases se publicara los metrados y especificaciones tecnicas, en tal sentido se acoge parcialmente la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con ocasión de la integracion de bases se publicara los metrados y especificaciones tecnicas

Fecha de Impresión: 30/10/2023 10:12

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-54-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

SITACOCHA, DISTRITO DE SITACOCHA PROVINCIA CAJABAMBA, DE LA JURISDICCION DE LA RED SALUD

CAJABAMBA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20349715792 Fecha de envío : 27/10/2023 Nombre o Razón social : ECER CONTRATISTAS GENERALES SRL Hora de envío : 16:55:38

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EQUIPOS ESTRATEGICOS NO ACORDE A ACTIVIDADES A EJECUTAR, EL SERVICIO A CONTRATAR ES MEJORAMIENTO DE COBERTURA DE LA INFRAESTRUCTURA, NO ME PUEDO IMAGINAR DONDE SE UTILICE CARGADOR FRONTAL Y VOLQUETE . SE DEBE EXCLUIR DICHO REQUISITO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: A1 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 50 NUMERAL 50.1.a DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinacion con el area usuaria, se señala que el Equipamiento Estratégico como parte de la Capacidad Técnica y Profesional es un requisito que debe contar los postores para ejecutar el servicio, dado que es indispensable su acreditacion de manera fehaciente y que cuenta con la disponibilidad del equipo requerido con iguales características y condiciones a las solicitadas por la Entidad o superiores a las mínimas establecidas, en tal sentido no se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-54-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

SITACOCHA, DISTRITO DE SITACOCHA PROVINCIA CAJABAMBA, DE LA JURISDICCION DE LA RED SALUD

CAJABAMBA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20349715792 Fecha de envío : 27/10/2023 Nombre o Razón social : ECER CONTRATISTAS GENERALES SRL Hora de envío : 16:55:38

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En capitulo IV factores de evaluación numeral C se especifica que se asignara 5 puntos a las empresas certificadas con ISO 9001, dicho requisito va en contra a lo especificado en el Art 47 numeral 47.3 de la Ley de contrataciones que indica que: ¿El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado ¿. Se debe excluir dicho beneficio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. IV Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47 Numeral 47.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante debe ser mas diligente al momento de plantear su observacion y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinacion con el area usuaria, se señala que el factor de evaluacion "sistema de gestion de la calidad, esta contemplado en las bases estandar aprobado segun la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225. aprobada con la Resolución Nº 013-2019-OSCE/PRE, en tal sentido no se observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna